



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 86726

Acta 32

Bogotá, D. C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

**Gina María Corinaldi Vicini vs. La Nación –
Ministerio del Trabajo – Fondo de Pensiones Públicas del
Nivel Nacional – FOPEP y otros.**

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor Oswaldo Duque Luque como apoderada de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 7 del cuaderno de la Corte.

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Por otra parte, por Secretaría, corrija el Sistema de Gestión Siglo XXI y la carátula, en el sentido de excluir como opositor a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario

S.A. - Fiduciaria S.A. Asimismo, se aclara que la opositora Fiduciaria La Previsora S.A. actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación – P.A.R.I.S.S.

Córrase traslado por separado y como opositores a Fiduciaria Popular S.A. en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo de Remanentes de la ESE Francisco de Paula Sanander, a la Fiduciaria La Previsora S.A. actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación – P.A.R.I.S.S, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP y a La Nación – Ministerio del Trabajo – Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
02/09/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	540013105002201300013-01
RADICADO INTERNO:	86726
RECURRENTE:	GINA MARIA CORINALDI VICINI
OPOSITOR:	FIDUCIARIA POPULAR S. A., PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION P.A.R. I.S.S., FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S, LA NACION - MINISTERIO DEL TRABAJO - FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - FOPEP, PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE LA ESE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **21 de septiembre de 2020**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **99** la providencia proferida el **2 de septiembre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **24 de septiembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **2 de septiembre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **25 de septiembre de 2020** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **FIDUCIARIA POPULAR S. A. en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo de Remanentes de la ESE Francisco de Paula Santander.**

SECRETARIA _____